



**COMITÉ INTERSINDICAL REGIONAL POR LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS MIGRANTES
CI-REGIONAL**

ciregional15@gmail.com / <http://portalinet.org/migraciones-laborales/>

**Nueva York, 26 de julio de 2017
Audiencia Informal con la Sociedad Civil
Pacto Mundial sobre la Migración
Sesión Derechos Humanos**

Ante la frase “Los Derechos Humanos son indivisibles y van con las personas hacia donde ellos vallan” indicamos que los Derechos Laborales están intrínsecos en los Derechos Humanos.

Las organizaciones sindicales agrupadas en la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas, a través del Grupo de Trabajo sobre Migraciones y Los Comités Intersindicales por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras migrantes, estamos impulsando una alianza estratégica para combatir la visión que asumen la cuestión migratoria con políticas de criminalización de los trabajadores migrantes y judicialización de dicha problemática, así como una cuestión policial de seguridad nacional.

Las actuales políticas generales de seguridad y control fronterizo no solo no logran reducir los flujos migratorios, sino más bien incrementan los riesgos y muertes en las rutas además de estimular las redes de trata y tráfico de personas.

Ante la falta de derechos y de protección, urge impulsar una convergencia de políticas de estado y multilaterales de cooperación institucional, que se fundamentan en los postulados de los convenios 87 y 98 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y contratos colectivos, 97 y 143 sobre trabajadores migratorios y sus familias, así como las recomendaciones 86 y 151 sobre contratación e igualdad de oportunidad y trato como piso básico de derechos de las personas migrantes, así como la ratificación y aplicación del convenio 189 sobre trabajadoras y trabajadores del hogar una de las mayores formas de explotación de las mujeres migrantes.

Acuerdos multilaterales de seguridad social, como el convenio iberoamericano de seguro social, permitirá mejores opciones de migrar en condición regular, estable, siendo portabilidad que identifique ese grupo migratorio.

Se hace fundamental la elaboración de políticas públicas de empleo migratorio, que den resguardo legal a las personas trabajadoras migrantes en sus lugares de trabajo.

Jonatan Monge Loria – Coordinador General CI-Regional
